INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

PERIODO DEL INFORME

ABRIL

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA	NIT
MOTO SPEED NL S.A.S.	

No CONTRATO	5041	**SUSCRITO EN LA VIGENCIA**	2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27/12/23	**FECHA DE TERMINACIÓN**	27/08/26

OBJETO CONTRACTUAL

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN, INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES - NUEVOS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA YAMAHA PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES - PSCN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	NÚMERO	FECHA DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	TIEMPO DE LA PRORROGA	VALOR DE LA ADICIÓN
				$ -
				$ -

II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS	SOPORTES
1	Efectuar el mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de accesorios a las motocicletas pertenecientes al Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del INVIAS según solicitud o necesidad, en talleres de servicios con experiencia en la marca, ubicados en el Territorio Nacional, con previa autorización, exclusivamente por el supervisor del contrato o la persona delegada por el supervisor.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
2	El contratista deberá enviar el primer día hábil de cada semana y durante la ejecución del contrato, la relación de las motocicletas que en la semana anterior ingresaron a taller y que se retiraron de taller teniendo en cuenta el estado actual de cotizaciones u otros pendientes; esta relación debe constar de placa del vehículo y fechas exactas. Esta información debe ser enviada al supervisor del contrato.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
3	El contratista deberá emitir el primer día hábil de cada mes y durante la ejecución del contrato, un informe resumen de la ejecución del mes anterior a este, teniendo en cuenta que debe contener la siguiente información: valor ejecutado por ciudad, usuario y tipo de mantenimiento; además en caso de no ser facturado un servicio prestado en el mes pasado, justificar la razón de no facturado. Esta información debe ser anexada al informe en base de datos y representación gráfica para mejor interpretación.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
4	El contratista debe asegurar el buen y completo diligenciamiento de las órdenes de trabajo emitidas por el supervisor del contrato a nivel nacional para poder efectuar la autorización y a su vez la facturación.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
5	El contratista deberá emitir un diagnóstico o informe con conceptos técnicos que evidencien la falla del elemento mecánico, eléctrico o electrónico, acompañado de video o registro fotográfico cada vez que el supervisor del contrato lo requiera para determinar las posibles fallas del elemento a cambiar, dichos conceptos deben ser emitidos por el técnico especialista (eléctrico, mecánico, hidráulico) por medio de plataforma COFI. En caso de que la falla sea operativa deberá estar descrita en el concepto técnico.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
6	El contratista debe asegurar que la facturación radicada ante el INVIAS está completa, con sus documentos totalmente diligenciados y asegurando que los lineamientos dados por el área de facturación (demás documentos que se requieran) se cumplan para evitar devoluciones y reprocesos en ambas partes.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
7	El contratista se compromete a designar un (1) personal calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir las motocicletas, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI

8	El contratista debe contar con mínimo una (1) persona responsable para la ejecución del contrato y para las comunicaciones que se realizaran con el personal designado por el INVIAS para la supervisión del contrato.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
9	El contratista debe responder los requerimientos de información general sobre la ejecución del contrato realizados vía correo electrónico máximo en dos (2) días hábiles.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
10	Para cada vigencia de ejecución del contrato, en caso de existir variación de precios en mano de obra y repuestos, el contratista deberá exponer de manera justificada las variables que inciden en la misma, para ser verificadas y aprobadas por parte del supervisor del contrato.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
11	Garantías de taller sobre mano de obra y repuestos. El contratista se compromete a cumplir como mínimo una garantía de 6 meses o 10.000 kilómetros (lo primero que se cumpla), tanto para la mano de obra como para los repuestos. La vigencia de la garantía en los casos descritos anteriormente será contada a partir de la entrega a satisfacción de las motocicletas al supervisor por parte del contratista.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
12	Garantías de taller sobre mano de obra y repuestos. El contratista se compromete a cumplir como mínimo una garantía de 1 año o 20.000 kilómetros para reparaciones de motor transmisión o caja de velocidades, tanto para la mano de obra como para los repuestos. La vigencia de la garantía en los casos descritos anteriormente se contará a partir de la entrega a satisfacción de las motocicletas al supervisor por parte del contratista.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
13	Garantías en baterías mínimo de 1 año.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
14	El contratista debe informar le fecha de ingreso del vehículo, caso contrario se tomará como ingreso el día hábil siguiente al envío de la orden de trabajo.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
15	Dar cumplimiento al anexo acuerdos de niveles de servicios para mantenimiento de las motocicletas del PSCN del INVÍAS, el cual hace parte integral del presente contrato.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
16	El contratista se compromete a que las motocicletas del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales que ingresen para cualquier tipo de mantenimiento siempre deben permanecer en área cubierta, sin exposiciones a fluidos ni radiaciones solares y/o de cualquier tipo, sin importar la ciudad en la que se realice.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
17	Mantener constantes los precios ofertados por mano de obra, materiales y repuestos, así como del descuento del 10% para repuestos y 12% en mano de obra, ofrecido en la propuesta sobre el listado durante toda la vigencia del contrato.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
18	Documentos para la facturación, se requiere que el contratista adjunte lo siguiente: • Copia de la orden de trabajo, firmada y completamente diligenciada en la sección nombrada, ingreso de la motocicleta • Copia de la orden de trabajo, firmada y completamente diligenciada en la sección nombrada, salida de la motocicleta • Copia del algún documento de identificación de la persona que ingresa la motocicleta • Copia de algún documento de identificación de la persona que retira la motocicleta • Factura Original • Copia de la autorización formal emitida por la Entidad. • Las demás que considere pertinente el Instituto	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
19	El contratista deberá entregar la facturación mensual de todos los trabajos autorizados y efectivamente realizados correspondientes al mes inmediatamente anterior. El plazo máximo para presentar la facturación será de cinco (5) días hábiles del mes siguiente; en caso de no ser facturado un servicio prestado en el mes pasado, justificar la razón de no facturado.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
20	En caso de que un repuesto no se encuentre en el país y que demande su importación para la realización de los servicios contratados, deberá informar por escrito al supervisor del contrato, indicando detalladamente el tiempo de entrega y presentando la orden de compra inmediatamente. El proceso de importación, en ningún caso debe superar los cuarenta (45) días calendario.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
21	El contratista deberá emitir un diagnóstico o informe técnico, acompañado de video o registro fotográfico cada vez que el supervisor del contrato lo requiera para determinar y corroborar las posibles fallas del elemento a cambiar.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI

22	El contratista se encuentra obligado a dar prioridad a la atención de las motocicletas del PSCN, la fecha de asignación de citas de mantenimiento en cualquier ciudad no debe superar los cuatro (4) días hábiles a partir de la solicitud realizada por la persona designada por la Entidad, además del cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución de este, en caso de evidenciarse demoras que afecten la ejecución del contrato, el apoyo a la supervisión realizará los respectivos requerimientos que deben ser contestados de manera inmediata.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
23	Obtener previamente para el suministro de repuestos, la autorización del Supervisor del contrato designado por el Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales de acuerdo con los precios ofertados.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
24	Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados ni remanufacturados ni repotenciados. Los repuestos a instalar deben ser genuinos y originales de la línea y marca de cada una de las motocicletas marca Yamaha con que cuenta el Programa, lo cual será verificado con la presentación de las facturas de compra, documentos que deberán ser allegados con la presentación de la facturación mensual.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
25	La cotización y autorización del servicio deberá ser diligenciada en su totalidad según el formato que suministrará el supervisor del contrato, el cual deberá ser firmado a satisfacción por quien recibe el servicio.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
26	El contratista está obligado a prestar el servicio de mantenimiento de conformidad con lo exigido en los pliegos de condiciones y adicionalmente en aquellas ciudades discriminadas en su propuesta para la realización de dichos servicios y de las cuales suministró las direcciones exactas. Sin embargo, en caso de que en la ejecución del contrato exista un traslado de dicho taller, este deberá ser notificado al supervisor del contrato en documento en el que especifique la nueva dirección, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, para corroborar el cumplimiento de los requisitos previamente exigidos en los pliegos de condiciones. En caso de que no cumpla, el contratista deberá hacer las modificaciones inmediatamente con el ánimo de mantener las condiciones contractuales exigidas por el INVIAS en etapa precontractual.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
27	El Supervisor del contrato podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, la disponibilidad de talleres adicionales, en alguna de las ciudades no contempladas, teniendo en cuenta la operatividad de la flota a nivel nacional.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
28	El listado de precios sugeridos al público emitido por el distribuidor autorizado de cada marca será tenido en cuenta para la autorización de los valores de los repuestos cotizados que no estén contemplados en el formulario de la propuesta económica con la debida aprobación del supervisor del contrato, quien además establecerá el formato correspondiente para el suministro de la información.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
29	En caso de ser solicitado por el Supervisor del contrato designado por el Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales, el contratista deberá autorizar al taller para enviar directamente el listado de repuestos y trabajos, o la cotización realizada por el contratista para la intervención de la motocicleta. La información requerida deberá ser enviada por correo electrónico directamente desde la dirección oficial del taller al correo que el supervisor del contrato especifique.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
30	El contratista deberá facilitar en cualquier momento la visita al taller de un delegado del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales, para revisar toda la documentación concerniente a la intervención de uno o varias motocicletas en caso de ser requerido.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
31	El contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificados de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en las motocicletas, para lo cual deberá aportar y/o entregar al supervisor del contrato la documentación solicitada y pertinente.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
32	El contratista permitirá al supervisor del contrato verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos o su entrega a la persona designada por el supervisor del contrato perteneciente a INVIAS.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
33	El contratista se compromete a velar por la seguridad y custodia de las motocicletas y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir, desde el momento de la entrega de las motocicletas en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por el PSCN; una vez realizado el mantenimiento, así mismo, deberá responder por cualquier perdida o daño de las motocicletas durante su permanencia en sus instalaciones. Adicional a esto, el contratista no realizará desplazamiento de las motocicletas fuera de las instalaciones, en caso de ser necesario algún movimiento fuera de los talleres, este será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por el conductor de las motocicletas.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
34	El contratista no tiene autorización para realizar el desmantelamiento de cualquier motocicleta que pertenezca al PSCN. Cuando se presente alguna novedad al respecto, el contratista debe informarlo inmediatamente al supervisor del contrato.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI

35	Autorización de servicios. El contratista se compromete a que una vez entregado por el PSCN la motocicleta al centro de servicio y realizado el diagnóstico, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato designado por INVIAS el presupuesto estimado en los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación; el programa no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
36	El supervisor del contrato, en cualquier momento y sin previo aviso validará el cumplimiento de las obligaciones del contrato en los talleres requeridos en las especificaciones técnicas.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
37	Cuando sea requerido se efectuarán reuniones de seguimiento entre el contratista y el supervisor del contrato, para evaluar la ejecución y la calidad del servicio.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
38	Atender todos los requerimientos y recomendaciones que realice el supervisor del contrato para el correcto funcionamiento de este y presentar informes cuando estos sean solicitados.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
39	En caso de que la motocicleta se encuentre en garantía, el contratista deberá atenderlo exclusivamente en los talleres autorizados por la respectiva marca.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
40	Los trabajos realizados por el contratista fuera de la oferta económica deberán ser asumidos y facturados a través de valores de mercado, para determinar el precio a cobrar.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
41	Disponibilidad de atención, desvare y carro taller. El contratista tendrá disponibilidad de por lo menos un (1) carro taller para atender y realizar el desvare de las motocicletas, en el lugar en que se encuentre en el perímetro urbano de las ciudades requeridas por la Entidad sin costo adicional para el INVIAS, la cual debe ser atendida de manera oportuna. El supervisor del contrato solicitará el servicio mediante llamada telefónica, y esta debe ser atendida de manera oportuna por un técnico quien se desplazará hasta el sitio donde se encuentre la motocicleta en un término no mayor a tres (3) horas a partir de la solicitud, la situación de avería debe ser resuelta por completo, de no ser esto posible, el contratista garantizará su traslado al taller de servicio en coordinación con el personal encargado del INVIAS para su traslado al centro de servicio. Debe entenderse como carro taller aquel servicio que requiere la Entidad con la finalidad de realizar las tareas de desvare y atención técnica en el área del perímetro urbano que requiera una motocicleta en condiciones de no operaciones mecánicas (varado), el cual debe ser realizado por un técnico - mecánico del taller contratista quien deberá poseer todos los repuestos y herramientas que demande cada ocasión, que en todo caso será en asistencias menores como por enunciar algunos ejemplos: despinchar, dar paso de corriente, auxilio de gasolina, préstamo de batería, entre otras. Según lo anterior, la asistencia técnica del carro taller debe realizar la revisión y el arreglo pertinente para tales fines.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
42	El contratista solo podrá recibir las motocicletas del PSCN mediante Orden de trabajo generada por la supervisión del contrato; en el caso que se presenten las motocicletas varadas el contratista deberá avisar al supervisor para que se genere la respectiva orden.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
43	Entregar a los operadores de cada una de las fuerzas militares y de policía, las motocicletas objeto del contrato, inmediatamente esté terminado el respectivo mantenimiento, sin dilaciones ni retenciones y asegurar que se entreguen lavadas sin costo adicional para el INVIAS.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
44	El contratista deberá entregar los soportes de facturación de acuerdo con lo exigido por el área de radicación del INVIAS en donde debe especificar en primera estancia el recibido a satisfacción.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
45	El contratista debe garantizar el suministro e instalación de todos los repuestos que componen los vehículos que se encuentran relacionados en el presente proceso, ya sea que estén contenidos o no dentro de la oferta económica.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
46	El contratista debe asegurar que los repuestos que sean cambiados en virtud de los servicios de mantenimiento realizados se entreguen únicamente a los funcionarios del INVIAS previamente identificados y autorizados por la supervisión del contrato, en una bolsa debidamente marcada con rotulado que contenga la placa de la motocicleta que fue intervenida, por lo cual se solicita amablemente informar y dar instrucciones precisas a sus talleres propios y/o aliados en las diferentes ciudades del país con los que desarrollará las actividades que se desprenden del contrato.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI

47	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el acta de disposición final los repuestos desmontados catalogados como chatarrizables y agrupados según la placa del vehículo, de acuerdo con la cotización autorizada (excepto lubricantes, filtros) semanalmente según se requiera y se ejecute. el contratista debe realizar la disposición final de los elementos cambiados a los vehículos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes del Ministerio del Medio Ambiente.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
48	El contratista deberá marcar con el número de la placa del vehículo las baterías o demás elementos que se reemplacen durante la vigencia de contrato, con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y las garantías. La Entidad a través del supervisor del contrato designado podrá solicitar al contratista la marcación de otros repuestos que considere pertinentes.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
49	DISPONIBILIDAD DE GRÚA: El contratista deberá garantizar la disponibilidad de grúa, para el traslado de las motocicletas, cuando por causa de una falla mecánica que requiera asistencia mayor, la motocicleta no pueda desplazarse por sus propios medios. Dicho servicio será prestado para las ciudades principales, en un radio de 100 kilómetros	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
50	El contratista deberá garantizar que en los talleres se encuentren disponibles los repuestos de mayor rotación, aceites, filtros, elementos del sistema de frenos, bujías, líquidos de los sistemas y baterías, a nivel nacional, de acuerdo con los modelos de las motos con mayor frecuencia de ingreso a los talleres relacionados en el presente contrato.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
51	Cumplir las obligaciones previstas en la ficha del proceso de selección.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
52	El contratista se acogerá a cambios en el proceso de mantenimiento y facturación durante la ejecución del contrato.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI
53	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.	Durante el mes de abril, el contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades asociadas a la obligación contractual.	Las registradas en COFI

III. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	1.764.920.005,00
2	VALOR TOTAL ADICIONES	$	-
3	VALOR TOTAL REDUCCIONES	$	-
4	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$**	**1.764.920.005,00**
5	VALOR CANCELADO ACUMULADO	$	1.146.387.491,46
6	VALOR DEL PRESENTE PAGO		
7	**SALDO DEL CONTRATO**	**$**	**618.532.513,54**

REGISTRO	VIGENCIA	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
1420623	2023	20	C-2409-0600-2-0-2409044-02	$ 9.981.005,00	$ 9.981.005,00	$ -
88024	2024	20	C-2409-0600-2-20301C-240904	$ 650.000.000,00	$ 650.000.000,00	$ -
28225	2025	20	C-2409-0600-2-20301C-240904	$ 673.100.000,00	$ 418.771.664,31	$ 254.328.335,69
144326	2026	20	C-2409-0600-2-20301C-240904	$ 431.839.000,00	$ 67.634.822,15	$ 364.204.177,85
TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES						**$ 618.532.513,54**

IV. INFORMACIÓN DEL PERIODO CERTIFICADO PARA PAGO

FACTURA EJERCITO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	VALOR IVA	TOTAL PAGO
				$ -

FACTURA ARMADA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	VALOR IVA	TOTAL PAGO

FACTURA POLICIA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	VALOR IVA	TOTAL PAGO

REGISTRO PRESUPUESTAL No. | VIGENCIA | **VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO** $ -

V. ORDENES DE TRABAJO FACTURADAS

ÁREA	ORDEN DE TRABAJO	PLACA	VALOR DE LA ORDEN
			$ -
			$ -

VI. ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.	ACTA DE AMPLIACIÓN No.		PERIODO DE SUSPENSIÓN DESDE - HASTA			FECHA DE REANUDACIÓN	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VII. INCONVENIENTES PRESENTADOS,PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE LA EJECUCIÓN

Se informa que durante la ejecución del contrato no se han presentado procesos de incumplimientos ni sancionatorios, el contratista ha desarrollado sus actividades de manera normal, sin que se hayan observado anomalías.

VIII. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTA

En calidad de Representante Legal manifiesto el cumplimiento a cabalidad y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el contrato señalado en el presente informe.

NOMBRE	ERNESTO JOSÉ PULIDO SANCHEZ	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**
CARGO	Representante Legal				
FIRMA					

IX. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUPERVISOR

En calidad de supervisor del contrato manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y parafiscales. Por lo anterior, autorizo el pago por el valor indicado en el presente informe.

NOMBRE	LUIS FERNANDO RINCÓN CASTAÑEDA	**FECHA**	**DD**	**MM**	**AAAA**
CARGO	Subdirector Administrativo				
FIRMA					

X. APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN

NOMBRE	RICHARD FABIAN PUENTES CASTAÑEDA	**NOMBRE**	ERNIE LAVERDE PEÑA
CARGO	Apoyo Técnico	**CARGO**	Apoyo Financiero
FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	JUAN SEBASTIAN AMADO	**NOMBRE**	DIANA PATRICIA RODRIGUEZ OSORIO
CARGO	Apoyo Jurídico	**CARGO**	Apoyo Administrativo
FIRMA		**FIRMA**	Diana Rodriguez
NOMBRE	CARLOS ALBERTO SIERRA PEÑUELA		
CARGO	Apoyo a la supervisión / Profesional Especializado		
FIRMA			

XI. ANEXOS PRESENTADOS CON LA CUENTA

FACTURA	SI	**INFORMES TÉCNICOS MANTENIMIENTO REALIZADOS**	SI
ORDENES DE TRABAJO	SI	**ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR FUERZA**	SI
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y PARAFISCALES EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL			SI
OTRO:		**CUÁL?**	